

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 4.052 euros/año, y 648,32 euros/año de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 17 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "TG2 Instalaciones, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 4.052 euros/año, y 648,32 euros/año de impuesto sobre el valor añadido.

Camarma de Esteruelas, a 15 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/1.062/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2008, acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de mantenimiento de las instalaciones de climatización en diversos edificios municipales de Camarma de Esteruelas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - b) Dependencia que tramita: Contratación.
 - c) Número de expediente: 09/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: mantenimiento de las instalaciones de climatización en diversos edificios municipales de Camarma de Esteruelas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 5.862 euros/año, y 937,92 euros/año de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 17 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "Insserco, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 5.862 euros/año, y 937,92 euros/año de impuesto sobre el valor añadido.

Camarma de Esteruelas, a 15 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/1.061/09)

COBEÑA

CONTRATACIÓN

Por resolución de 13 de febrero de 2009, de la Alcaldía, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares económico-administrativas que ha de regir en el contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, de los servicios de organización, realización y desarrollo de los festejos taurinos para las fiestas locales del mes de mayo, así como proceder a su exposición pública con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Cobeña.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: organización, realización y desarrollo de los festejos taurinos para las fiestas locales del mes de mayo.
 - b) Lugar de ejecución: Cobeña (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: 9, 10 y 11 de mayo de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 48.491,40 euros, más 7.758,60 euros en concepto de IVA.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cobeña.
 - b) Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28863 Cobeña.
 - d) Teléfono: 916 208 132.
 - e) Telefax: 916 209 371.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la expresada en la cláusula sexta del correspondiente pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Ayuntamiento de Cobeña.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28863 Cobeña.
7. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Salón de actos del Ayuntamiento de Cobeña.
 - b) Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28863 Cobeña.
 - d) Fecha: el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: a las doce.
8. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 300 euros.

Cobeña, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(01/505/09)

COSLADA

URBANISMO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del inicio de expediente de demolición de obras y trámite de audiencia al interesado, en el expediente de restauración de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia municipal que se relaciona en el anexo I y que se sigue en este Ayuntamiento de Coslada (Área de Urbanismo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender este Ayuntamiento de Coslada que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa por tratarse de un acto de mero trámite, no cabe recurso, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición del interesado para su co-

nocimiento y constancia en el Área de Urbanismo (cuarta planta) de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28821 Coslada (Madrid).

ANEXO I

Don Vicente Vellisca Mascaraque, calle Praga, número 6, 28222 Coslada (Madrid). Inicio expediente de demolición y plazo de audiencia del expediente de restauración de la legalidad urbanística.

Coslada, a 23 de enero de 2009.—El alcalde, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/1.354/09)

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de enero de 2009 se aprobaron las bases para la concesión de ayudas a entidades o asociaciones deportivas para el año 2009, encontrándose expuestas íntegramente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Escorial.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Escorial, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/389/09)

EL MOLAR

LICENCIAS

Se ha solicitado por comunidad de propietarios de la calle La Cruz, número 1, licencia de apertura calificada para instalar garaje en la calle La Cruz, número 1, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Molar, a 11 de diciembre de 2008.—El alcalde, Emilio de Frutos Sebastián.

(02/315/09)

FUENLABRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno municipal de Fuenlabrada (Madrid), reunido en sesión extraordinaria de fecha 23 de enero de 2009, ha aprobado lo siguiente:

Punto 4.0. Alcaldía-Presidencia. Adecuación de los beneficios sociales de los funcionarios de empleo eventual con los de los miembros de la Corporación.

Informe relativo a la adecuación de los beneficios sociales del personal funcionario de empleo eventual de nuestra entidad a los de los miembros de la Corporación municipal.

Tal y como se aprobó en el Pleno de 29 de junio de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en lo referente a la determinación del marco retributivo global de los miembros de la Corporación municipal en la presente legislatura (2007-2011), procede la asimilación al personal funcionario de empleo eventual de nuestra entidad la asimilación de los beneficios sociales ahí descritos a pesar de que, hasta la fecha, esto no se haya producido.

En concreto, consideramos que deben aprobarse las condiciones descritas en el mencionado acuerdo plenario en lo relativo al Plan de

Jubilación, actualización del IPC de las condiciones retributivas, el régimen indemnizatorio, así como el seguro de vida.

El presente acuerdo debía haberse suscrito en la misma fecha que el realizado para los miembros de la Corporación, por lo que se entiende que el presente acuerdo debe tener efectos desde la aprobación de aquel (29 de junio de 2007).

Así pues, en base a todo lo expuesto con anterioridad, entiende quien suscribe que es preceptivo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar para el personal funcionario de empleo eventual las condiciones descritas aprobadas para los miembros de la Corporación en el Pleno de 29 de junio de 2007 en lo relativo a Plan de Jubilación, actualización del IPC de las condiciones retributivas, el régimen indemnizatorio así como el seguro de vida.

Segundo.—Hacer efectivo lo propuesto en el punto anterior desde el 29 de junio de 2007 hasta el fin de la presente legislatura.

El Ayuntamiento Pleno aprobó este punto del presente orden del día por mayoría de votos favorables de la Corporación.

En Fuenlabrada, a 12 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/4.910/09)

FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de diciembre de 2008, acordó:

Aprobar las siguientes modificaciones en las bases para la provisión de cuatro plazas de bombero-conductor del Servicio de Bomberos de Fuenlabrada, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 300, de 17 de diciembre de 2008:

Primero.—En la base octava, apartado II (pruebas físicas), debe corregirse la distancia en que consiste la prueba de natación, apareciendo 50 metros, cuando debe ser de 25 metros.

Segundo.—En el anexo I (Programa), se suprime íntegro el tema número 7 (El Reglamento de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid, Decreto 31/2003, de 13 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de marzo), como consecuencia de la sentencia número 930 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que lo anula en su práctica totalidad.

Tercero.—En el anexo I (Programa), el tema número 5, “La Ley 14/1994, de 28 de diciembre, por la que se regulan los Servicios de Prevención de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, y sus posteriores reformas”, se entiende realizado el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid (Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre).

Fuenlabrada, a 13 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/654/09)

FUENLABRADA

CONTRATACIÓN

Por medio del presente anuncio se hace público a los efectos que en el se señalan que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite la solicitud formulada por don Antonio Vargas Pinedo, en nombre y representación de la empresa “Speed Zone Madrid, Sociedad Limitada”, en la que solicita que se inicien los trámites que la Ley exige y poder optar a la licitación de la construcción y posterior explotación de instalaciones deportivas del Centro de Ocio Deportivo del Motor, en Fuenlabrada, conforme al anteproyecto de obra, acordando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamaciones y sugerencias al estudio de viabilidad económico financiera, relativo a la instalación y anteproyecto de obras, por un período de un mes.

Fuenlabrada, a 15 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/606/09)